

BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA DEFINICIÓN DE LA PARADA DE LA UNIVERSIDAD DEL TRANVÍA DE ALICANTE

1.- INTRODUCCIÓN

El Ente Gestor de la red de Transporte y de Puertos de la Generalitat convoca el Concurso de Ideas para la definición de la parada de la universidad del tranvía de Alicante. Ha contado para ello con la colaboración de la titulación de Arquitectura de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Alicante.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL Y OBJETO DEL CONCURSO

La parada de tranvía, debe convertirse en punto de referencia para el usuario y la comunidad en general. Debe ser representativa de su función, cómoda y eficiente, de modo que ayude a fomentar el uso de este tipo de transporte. El objeto del Concurso de Ideas es la selección de la propuesta de diseño de la parada de la Universidad del tranvía de Alicante. La parada está dentro de la Línea 2. Esta línea conectará la Estación Central con la Universidad de Alicante y con San Vicente del Raspeig.

El itinerario adoptado tiene un desarrollo aproximado de 8 Km. En la documentación adjunta se incluye el emplazamiento y la sección tipo del lugar entre otras.

3.- CONCURSANTES

La participación está abierta a profesores y alumnos de Escuelas de Arquitectura e Ingeniería del territorio nacional. Los concursantes deberán presentarse integrados en equipo, que estará compuesto por uno o dos profesores y dos o tres alumnos. De esta forma los equipos tendrán un mínimo de tres componentes, y un máximo de cinco. Cada equipo deberá designar por escrito en su oferta un representante que deberá ser uno de los profesores responsables del equipo en el seno del mismo, a los efectos de representación, comunicación y firma de los correspondientes documentos.

Cada componente podrá sólo formar parte de un equipo, en caso contrario se excluirán todas las propuestas en las que participe. El profesor responsable deberá reunir los requisitos oportunos para poder desarrollar posteriormente la redacción del proyecto como se establece en el punto quinto de las presentes bases y no estará incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración. A tal efecto deberán presentar una declaración responsable conforme al modelo incluido en el Anexo I.

Cada concursante o equipo podrá presentar sólo una propuesta.

No podrán participar personas físicas o jurídicas directamente relacionadas con la entidad convocante del concurso, ni personas que formen parte del Jurado

Aprobado por el Órgano de Contratación,
en fecha 16 NOV. 2007


Fdo.: Asesoría Jurídica

del presente concurso, ni que guarden con alguno de sus miembros una relación de parentesco o que estén directamente relacionadas con dichos miembros a través de cualquier relación jurídica.

4.- COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado estará compuesto por un Presidente que será el Director General del Ente Gestor de la red de Transporte y de Puertos de la Generalitat o la persona en quien delegue, y por 7 miembros, designados por el convocante entre profesionales de reconocido prestigio y relacionados con la materia objeto del concurso, y en concreto:

- Un representante del Ente Gestor de la Red de Transporte y de Puertos de la Generalitat Valenciana.
- Un representante de la Consellería de Infraestructuras y Transporte.
- Un arquitecto representante de la titulación de Arquitectura de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Alicante.
- Un representante de la Universidad, del Vicerrectorado de Infraestructuras.
- Un arquitecto representante del Colegio de Arquitectos de Alicante.
- Un profesional elegido de entre los propuestos por los concursantes.
- Un representante del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

El jurado se constituirá y emitirá su fallo dentro de los 30 días hábiles siguientes al de finalizar el plazo de entrega de las propuestas.

Se resolverán tres premios, pudiendo declararse desierto, si ninguna de las propuestas es aceptada por el Jurado. Dentro de los diez días siguientes a la adopción del fallo será comunicado a los concursantes.

5.- PREMIOS

Se establece un primer premio para la mejor propuesta de VEINTE MIL EUROS (20.000 euros), un segundo premio de SIETE MIL EUROS (7.000 euros) y un tercer premio de TRES MIL EUROS (3.000 euros). El equipo ganador quedará incorporado en el equipo de la Dirección de Obra adjudicataria del tramo en el que está incluida la parada de la Universidad de la línea 2.

El Ente Gestor de la Red de Transporte y de Puertos de la Generalitat otorgará al ganador, el encargo de redacción del Proyecto de Ejecución que desarrolle la idea presentada en el concurso. Siendo los honorarios de redacción de Proyecto de Ejecución y Dirección de Obra de 30.000 euros.

En estos importes estarán incluidos todos los impuestos y gravámenes de cualquier clase que, en su caso, fueran aplicables de conformidad con la legislación vigente.

Aprobado por el Órgano de Contratación,
en fecha: 16 NOV. 2007

El jurado podrá destacar con Menciones especiales hasta cuatro propuestas más.

El ganador del concurso cederá al Ente Gestor de la Red de Transporte y de Puertos de la Generalitat, todos los derechos derivados de la propiedad intelectual de la idea premiada.

6.- PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán presentarse anónimamente. Será rechazada cualquier propuesta que, no cumpliendo con las normas de presentación de esta cláusula, impida conservar el anonimato.

Los participantes presentarán tres sobres cerrados de forma que se garantice el secreto de su contenido, señalados con los números 1, 2 y 3.

Sobre número 1 Título: Idea general de la Actuación.

Sobre número 2 Título: Identificación.

Sobre número 3 Título: Propuesta de miembro de Jurado.

Los sobres deberán llevar a efectos identificativos exclusivamente un lema y su numeración, así como la identificación del concurso "*Concurso de Ideas para el diseño de la parada de la Universidad del tranvía de Alicante*".

Sobre número 1 Cerrado, opaco, fechado y lacrado, contendrá la idea general de actuación. Los diseños presentados no deberán llevar ningún distintivo corporativo o personal, salvo el lema o la clave. Las ideas generales de actuación deberán estar constituidas por los documentos que se citan a continuación, sin admisión de maquetas.

- Memoria, justificando la idea general propuesta y con una extensión máxima de un A-3 por una cara.
- Los alzados, plantas, secciones y perspectivas en los que se refleje el planteamiento de la idea expuesta. Se realizarán en un máximo de dos paneles rígidos en formato A1. Con reducciones en A3 que se incorporarán a la memoria.

De la documentación en A3 se presentarán 4 ejemplares.

Sobre número 2 Cerrado, opaco, fechado y lacrado, de dimensiones normalizadas para documentos DIN-A3 contendrá los requisitos de identificación del equipo concursante. En el exterior de dicho sobre sólo deberán figurar igualmente el título del trabajo y el lema escogido por el equipo concursante, junto con la numeración del sobre. En este sobre deberán incluirse los siguientes documentos:

Aprobado por el Órgano de Contratación,
en fecha: 16 NOV. 2007

Fdo.: Asesoría Jurídica

La identificación del concursante deberá incluir:

- DNI ó CIF. En su caso descripción e identificación de la composición del equipo.
- Dirección, teléfono, fax y correo electrónico del concursante, o del representante del equipo.
- Declaración responsable de no tener incompatibilidad de contratar con la Administración. (según modelo que se adjunta)

Sobre número 3 Cerrado, opaco, fechado y lacrado, contendrá exclusivamente la propuesta de miembro del jurado. El Presidente del Jurado elegirá de entre los propuestos por los concursantes, aquel que haya sido propuesto por más concursantes. En caso de empate, será el Presidente del jurado quien seleccione, entre los candidatos empatados con mayor número de propuestas, al candidato que formará parte del Jurado.

La presentación de las ofertas implica la aceptación íntegra de las presentes bases, en especial lo relativo a la propiedad intelectual de los trabajos.

7.- CRITERIOS Y PRINCIPIOS BÁSICOS EN EL DISEÑO DE LAS PROPUESTAS

La tipología de la parada se proyectará de forma que, además de prestar el servicio adecuado, queden perfectamente integrada en el contexto urbano.

La parada de tranvía debe servir para refugiar al viajero, protegerlo de la lluvia, el viento y el excesivo soleamiento. Deberá garantizar el intercambio de viajeros vehículo-andén siempre en seco. Debe contemplar como mínimo:

La instalación de una máquina expendedora de billetes de dimensiones aproximadas (2 m de alto x 1,15 m de ancho y 0,70 m de profundidad) y un armario de servicio de dimensiones aproximadas (2 m de alto x 0,85 m de ancho y 0,70 m de profundidad)

Un área destinada a albergar la cartelería, como mínimo tres carteles de 100 x 70 cm (correspondientes al plano de red, plano urbano y horarios)

El diseño de la parada podría recoger o tener previsto la posible ubicación de dos áreas de 176 x 120 cm para albergar publicidad

La señalética que debe aparecer en la parada es la correspondiente a:

1. Nombre de la parada.
2. Esquema de recorrido de la línea (indicando el punto de la parada).
3. Logotipo tranvía.
4. Direccionalidad.

Aprobado por el Órgano de Contratación.
en fecha: 16 NOV. 2007

Fdo.: Asesoría Jurídica

Se garantizará un nivel adecuado de iluminación. La iluminación de la parada deberá ser de al menos 300 lux. La iluminación deberá formar parte integrante del concepto de la parada, de modo que asegure eficazmente el movimiento de los usuarios en las diferentes zonas, atendiendo a las circunstancias específicas de cada uno.

Se utilizarán tranvías de piso bajo, para facilitar el acceso desde las paradas. La pendiente de la vía coincidirá con la pendiente de las calles por las que discurra y en ningún caso sobrepasará el 6 %. Los postes de sustentación se sitúan a una distancia aproximada de 40 metros en recta y 30 metros en curva.

Se adjunta esquema tipo de tranvía.

En el andén se debe respetar siempre una franja de seguridad de, al menos, 50 cm en el borde de andén, libre en toda la altura

Los elementos de mobiliario urbano que se integran en la parada, serán proyectados cuidando la imagen característica que se dé a la línea de tranvía.

Los materiales presentarán un carácter durable, "robusto" para prever el desgaste natural, así como el vandalismo al que puedan estar sujetas. Se exigirá a los materiales a utilizar características de durabilidad, conservación, facilidad de sustitución, limpieza, resistencia al fuego...

La propuesta de la parada tipo debe resolverse por tanto con un sistema constructivo muy claro que permita un sencillo mantenimiento y uso exclusivo de materiales antivandálicos. Dada la importancia de este aspecto, en el diseño de la parada se valorarán las secciones y detalles constructivos que permitan entender el funcionamiento de la misma.

Para la construcción de la parada se prevé un presupuesto máximo de 150.000 euros de PEM.

8.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los interesados podrán obtener la documentación gráfica y el pliego de manera gratuita en las oficinas del Ente Gestor de la Red de Transporte y de Puertos de la Generalitat sitas en la Partida de Xirivelleta s/n, 46014, de la ciudad de Valencia.

9.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas, junto con la documentación preceptiva, deberán ser presentadas antes de las 14:00 horas del día 14 de marzo de 2008, en las oficinas del Ente Gestor de la Red de Transporte y de Puertos de la Generalitat situadas en la Partida de Xirivelleta s/n, 46014, de la ciudad de Valencia.

Aprobado por el Órgano de Contratación,
en fecha: 16 NOV. 2007

Fdo.: Asesoría Jurídica

No será admitida la propuesta si es recibida con posterioridad a la fecha y a la hora señalada. En este sentido se debe entender que no serán admitidas las propuestas enviadas por correo o mensajero que se reciban con posterioridad a la fecha y hora señaladas, incluso habiendo sido previamente comunicado su envío dentro del citado plazo. El candidato será el único responsable de todo el contenido del sobre. No le será posible presentar reclamación alguna en el caso de recepción de la documentación fuera de plazo de entrega, incluso en el caso de retraso debido a los servicios de correos.

10.- SELECCIÓN PROPUESTAS

Concluido el plazo de recepción de las propuestas, la documentación del concurso pasará al Jurado constituido al efecto, que clasificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma e iniciará el estudio pormenorizado de la documentación de las distintas propuestas.

Se valorarán las propuestas más adecuadas que en virtud de su calidad, su funcionalidad, viabilidad, flexibilidad, racionalidad técnica y económica, seguridad para usuarios, cumplan con los criterios establecidos y con los objetivos del presente Concurso, y conforme a los siguientes criterios específicos:

1. Funcionalidad, calidad de diseño e integración en el medio urbano.
2. Calidad e idoneidad de los materiales: examen de los principales materiales propuestos. Idoneidad para sus fines. Evaluación con relación al conjunto del proyecto. La definición debe permitir a través de las especificaciones de la memoria y en los planos (aportando perspectivas, alzados, secciones y detalles constructivos) conocer con total certeza los materiales a emplear en los elementos de las estaciones y sus calidades.
3. Racionalidad y coherencia económica de la propuesta. Se valorará la coherencia de la propuesta en relación con la naturaleza de las soluciones técnicas definidas y las propuestas de los materiales presentados

Una vez completado el estudio de las propuestas según los criterios anteriormente descritos, y comprobando que cumplen los requisitos exigidos, el Jurado elaborará el informe correspondiente y las razones y fundamentos de su propuesta, salvo que considere oportuno declarar desierto el concurso por razón de concurrencia de propuestas inadecuadas.

Aprobado por el Órgano de Contratación,
en fecha: 16 NOV. 2007

Fdo.: Asesoría Jurídica

ANEXO I

DECLARACIÓN ARTÍCULO 20

En a de 2005,
D.
con D.N.I.,, en representación de
.....
con N.I.F.....

MANIFIESTA no estar incurso en ninguna de las causas previstas en el Artículo 20 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o de la legislación 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Lo que declara a efectos de lo previsto en el artículo 21 apartado 5, y artículo 79 apartado 2 b) del texto refundido.

Firma

Aprobado por el Órgano de Contratación,
en fecha: 16 NOV. 2007

Fdo.: Asesoría Jurídica